



## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional  
NIT 800.173.719.0  
[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### RESOLUCION No. 0200

(Marzo 27 de 2023)

*"Por la cual se ordena la apertura del proceso de convocatoria para la designación del empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Decano de Institución Universitario Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación"*

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP de El Espinal-Tolima, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 43 numeral 7) del Estatuto General y el Acuerdo 10 del 14 de Marzo del 2020 del Consejo Directivo y demás normatividad complementaria y,**

### CONSIDERANDO

Que mediante acto administrativo rectoral se aceptó la renuncia del titular del empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Decano de Institución Universitario Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, generándose una vacante definitiva que dada la necesidad del servicio se debe entrar a proveer conforme lo establece el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública No.1083 de 2015.

Que de conformidad con el Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública en su capítulo 2 artículos 2.2.13.2.1 al 2.2.13.2.4 trata el tema de la Meritocracia en la Provisión de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional al que pertenece el ITFIP, y plantea la exigencia de la transparencia en el proceso de vinculación de estos servidores públicos, de donde se desprende que el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Decano de Institución Universitario Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, es un cargo del nivel directivo, por tanto, la Institución debe proveerlo a través de un proceso meritocrático, sin perjuicio de las márgenes de discrecionalidad que caracteriza a los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 se dispone lo siguiente: *"Transparencia en los procesos de vinculación de servidores. En la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se tendrán en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo"*.

Que a su vez el artículo 2.2.13.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala, entre otras cosas, que *"La evaluación de las competencias de los candidatos podrá ser realizada por: 1. Un órgano técnico designado por la entidad para el efecto y conformado por los directivos de la entidad nominadora y/o consultores externos (...)"*.

Que mediante la Resolución No. 0199 del 27 de marzo de 2023 se crea en el ITFIP, el órgano técnico interno con el fin de adelantar el proceso de evaluación de las competencias de los aspirantes al empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Decano de Institución Universitario Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación del ITFIP.



## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional  
NIT 800.173.719.0  
[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Que de conformidad con lo planteado se hace necesario dar apertura al proceso de convocatoria para proveer el cargo de Libre Nombramiento y Remoción de Decano de Institución Universitario Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación ITFIP.

Que en razón a las anteriores consideraciones, el Rector del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de convocatoria pública para proveer el cargo de Libre Nombramiento y Remoción de Decano de Institución Universitario Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación del ITFIP, con el objeto que participen todos los aspirantes que cumplan con el perfil y los requisitos exigidos para ocupar el referido cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El perfil y los requisitos de formación académica y experiencia del cargo de Libre Nombramiento y Remoción de Decano de Institución Universitario Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación del ITFIP, son los contemplados en el Manual Específico de Funciones del ITFIP:

DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIO CÓDIGO 0160 GRADO 06 ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SALUD Y EDUCACIÓN	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en Disciplinas académicas del Núcleo de Conocimiento en: Educación; Trabajo Social, Educación Física, Derecho y afines; Medicina, Enfermería, Psicología, Sociología y afines.	Treinta y dos (32) Meses de experiencia Profesional relacionada

**ARTÍCULO CUARTO:** Establecer el siguiente cronograma para desarrollar el proceso de convocatoria para proveer el cargo mencionado:

ACTIVIDAD	FECHA
1.- Expedición del Acto Administrativo de Convocatoria y creación del Órgano Técnico de Evaluación de Competencias laborales	Marzo 27 de 2023
2.- Divulgación y publicidad de la convocatoria en la página web <a href="http://www.itfip.edu.co">www.itfip.edu.co</a>	Marzo 27 y 28 de 2023
3.- Inscripciones y recepción de hojas de vida para análisis de antecedentes. Sitio: Rectoría del ITFIP, 3 Piso Bloque E	Marzo 29 al 31 de 2023 En el horario de 9:00 AM a 11:30 AM
4.- Revisión de hojas de vida para verificar el cumplimiento de los requisitos por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	Marzo 31 de 2023
5.- Publicación del listado de admitidos y No admitidos en la página web <a href="http://www.itfip.edu.co">www.itfip.edu.co</a>	Marzo 31 de 2023
6.- Reclamaciones por inadmisión: Se recibirán únicamente en el correo electrónico <a href="mailto:mdiaz@itfip.edu.co">mdiaz@itfip.edu.co</a>	Abril 10 de 2023 hasta las 4:00 PM
7.- Publicación de listado definitivo de admitidos	Abril 11 de 2023
8.- Envío de hojas de vida de los aspirantes admitidos al Órgano Técnico para la Evaluación de Competencias por parte	Abril 11 de 2023



**"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

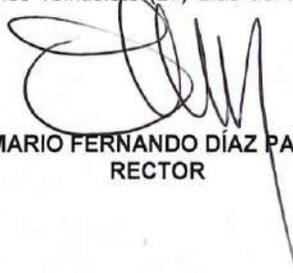
Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional  
NIT 800.173.719.0  
[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.	
9.- Revisión y realización de pruebas por el Órgano Técnico para la Evaluación de Competencias de los admitidos en la Convocatoria	Abril 12 de 2023
10.- Envío al Rector del concepto favorable sobre la revisión de competencias laborales de los aspirantes.	Abril 13 de 2023
11.- Remisión al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de las hojas de vida de los aspirantes con sus antecedentes y constancia de la evaluación de las competencias laborales con la finalidad de que sea publicada durante tres (3) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones	Abril 13 de 2023
12.- Publicación en la página web <a href="http://www.itfip.edu.co">www.itfip.edu.co</a> de la hoja de vida del aspirante con concepto favorable de las competencias laborales	Se realizará por tres (3) días hábiles
13.- Nombramiento mediante acto administrativo del rector	Cumplido el término de publicación en las páginas web de la Presidencia de la República y del ITFIP y la evaluación de los comentarios de la ciudadanía

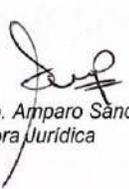
**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en El Espinal-Tolima a los veintisiete (27) días del mes de Marzo dos mil veintitrés (2023).



**MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA**  
RECTOR



Vo.Bo. Amparo Sánchez Perdomo  
Asesora Jurídica

Proyectó. Gloria Inés Olaya Uruña  
Coordinadora GIT Talento Humano